Barranca de Upía Meta, 24 de septiembre de 2026

CONVOCATORIA VEEDURÍA CIUDADANA

En desarrollo del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que éstas de conformidad con la ley, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del siguiente proceso de selección, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. BCA-MC-047 DE 2026

OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTARÁ APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS POR EL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA, META.
VALOR:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000).
PLAZO:	EL TÉRMINO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2026, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

La presente convocatoria se publica en la Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP

Atentamente,

BCA-MC-047 DE 2026
FREDY ENRRIQUE CASTRO GOMEZ
Alcalde Municipal

Revisó: Viviana Maldonado Sanclemente
Secretaria Jurídica y de Contratación

Proyectó: Jinna Maria Chivata Pulido
Tecnico administrativo